



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 11 ENE 2022

DECRETO ALC. N° 82 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Párrafo 3º "de las destinaciones, comisiones de servicio y cometidos funcionarios", Arts. 70º, 72 y 75º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto ALC. N° 19 del 04 de Enero de 2022, Que Autoriza Feriado legal al funcionario don Oscar Contreras Gutiérrez, Arquitecto – Director de SECPLA, a contar del 03 de Enero al 14 de Enero de 2022, ambas fechas inclusive. Y nombra como a don Carlos Rojas Catalán como Director Subrogante.

3.- La carta de Renuncia Voluntaria presentada por el funcionario don Carlos Rojas Catalán, al cargo de Planta como Encargado de Presupuesto, dependiente de SECPLA, a contar del 10 de Enero de 2022.

4.- La resolución del Administrador Municipal, que instruye como Director de SECPLA Subrogante al don Diego Morales Requena, Profesional Suplente Grado 8º de la Planta Profesionales, a contar del 10 de Enero de 2022.

DECRETO

Decrétese el nombramiento como Director de SECPLA Subrogante, al funcionario don **DIEGO MORALES REQUENA**, Arquitecto, Suplente en el Grado 8º - Profesionales, a contar del **10 de Enero AL 14 de Enero de 2022**, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- SECPLA
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.